

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 027-2024-EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, 13 de febrero de 2024.


VISTO:

EL INFORME N° 030-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3 de fecha 12 de febrero de 2024 emitido por la Gerencia Comercial, y;


CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N° 0106-2023-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 26 de setiembre de 2023, se aprueba en vía de regularización la Transferencia de la obra: “Sistema de Agua y Alcantarillado para la residencial Magisterial los Vencedores de Higos Urco - Chachapoyas”.

Que, en cumplimiento al artículo cuarto de la citada resolución, que dispone a la Gerencia de Operaciones y la Gerencia Comercial, según sus competencias acordes con los componentes de la obra transferida, cumplan con las acciones y/o actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura y equipos complementarios para garantizar su adecuado funcionamiento; la Gerencia Comercial con fecha 12.OCT.2023 inició la instalación de medidores en cada una de las cajas de la conexión de agua potable construida en los predios de propietarios de la residencial.



Que, con la finalidad de tratar asuntos relacionados con la instalación de medidores y deuda ascendente a S/ 28,933.70 del usuario “Derrama Magisterial” con código de suministro 1062244, la Gerencia Comercial mediante Carta N° 007-2023/GG/GC/Ama3 de fecha 10.NOV.2023, solicita al presidente de la Junta de Propietarios de la Residencial “Vencedores de Higos Urco – Derrama Magisterial” convoque a una reunión para el día 13.NOV.2023 a todos los propietarios y/o residentes.



Que, según acuerdo de reunión llevada a cabo el día 13.NOV.2023 a horas 7.30 en los interiores de la residencial con participación de propietarios y residentes y representantes de la Derrama Magisterial; la deuda lo asumirán en forma equitativa en dos cuotas mediante cargos en la facturación de diciembre 2023 y enero 2024 todos los propietarios y residentes hasta después del mes que se oficializa la transferencia del proyecto, esto es: importes facturados en los periodos octubre 2023 y noviembre 2023. La lista a quienes se realizará el cargo de las cuotas, lo trabajarán los representantes de la derrama magisterial y junta directiva.

Que, la fecha de inicio de prorrato de la deuda ha sido reprogramado para enero 2024, según propuesta de representantes de EMUSAP S.A. en reunión llevada a cabo el día 20.DIC.2023 en la oficina de la Gerencia General de EMUSAP S.A. con participación de representante de la defensoría del pueblo, fiscalía, presidente de la Junta de Propietarios de la residencial y EMUSAP S.A.

Que, mediante Carta N° 001-2024/GG/GC/Ama3 de fecha 05.ENE.2024, la gerencia comercial hace llegar al presidente de la Junta de Propietarios de la Residencial, relación de 161 usuarios registrados en nuestro sistema comercial y solicita comunique la lista de usuarios a quienes se les realizará el prorrato de la deuda.


Que, mediante Carta N° 001-2024-JV-VHU de fecha 09 de febrero de 2024, el presidente de la Junta de Propietarios, hace llegar la relación de usuarios para el prorrato de la deuda en los meses de febrero 2024 y marzo 2024.

Que, a fin de sincerar los indicadores comerciales relacionados con el manejo de las cuentas por cobrar comerciales, resulta necesario vía acto resolutivo se formalice la rebaja en nuestro sistema comercial SIINCO la deuda de los meses de octubre 2023 y noviembre 2023 del usuario "Derrama Magisterial" con código de suministro 1062244 y el recupero de este en forma equitativa entre los usuarios de la residencial.

En aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40º, numeral 3 del estatuto de la empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente Comercial.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER al área de Medición y Facturación a través de la Gerencia Comercial, la rebaja en el sistema comercial SIINCO el importe de S/ 13,254.30 del usuario "Derrama Magisterial" con código de suministro 1062244 según el siguiente detalle:



Periodo Facturación	Importe S/
Oct. 2023	7,312.80
Nov. 2023	5,941.50
TOTAL	13,254.30

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER al área de Medición y Facturación a través de la Gerencia Comercial, el prorrateo en forma equitativa por el importe de S/ 13,254.30 entre los usuarios de la lista que en anexo forma parte integrante de la presente resolución. El prorrateo deberá realizarse mediante cargos en la facturación de los meses de febrero 2024 y marzo 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EMUSAP S.A.
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.C

Archivo.

Registro de Resolución: 24427.001

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 027-2024-EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, 13 de febrero de 2024.

VISTO:


El INFORME N° 030-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3 de fecha 12 de febrero de 2024 emitido por la Gerencia Comercial, y;

CONSIDERANDO:



Que, Mediante Resolución de Gerencia General N° 0106-2023-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 26 de setiembre de 2023, se aprueba en vía de regularización la Transferencia de la obra: “Sistema de Agua y Alcantarillado para la residencial Magisterial los Vencedores de Higos Urco - Chachapoyas”.

Que, en cumplimiento al artículo cuarto de la citada resolución, que dispone a la Gerencia de Operaciones y la Gerencia Comercial, según sus competencias acordes con los componentes de la obra transferida, cumplan con las acciones y/o actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura y equipos complementarios para garantizar su adecuado funcionamiento; la Gerencia Comercial con fecha 12.OCT.2023 inició la instalación de medidores en cada una de las cajas de la conexión de agua potable construida en los predios de propietarios de la residencial.



Que, con la finalidad de tratar asuntos relacionados con la instalación de medidores y deuda ascendente a S/ 28,933.70 del usuario “Derrama Magisterial” con código de suministro 1062244, la Gerencia Comercial mediante Carta N° 007-2023/GG/GC/Ama3 de fecha 10.NOV.2023, solicita al presidente de la Junta de Propietarios de la Residencial “Vencedores de Higos Urco – Derrama Magisterial” convoque a una reunión para el día 13.NOV.2023 a todos los propietarios y/o residentes.

Que, según acuerdo de reunión llevada a cabo el día 13.NOV.2023 a horas 7.30 en los interiores de la residencial con participación de propietarios y residentes y representantes de la Derrama Magisterial; la deuda lo asumirán en forma equitativa en dos cuotas mediante cargos en la facturación de diciembre 2023 y enero 2024 todos los propietarios y residentes hasta después del mes que se oficializa la transferencia del proyecto, esto es: importes facturados en los periodos octubre 2023 y noviembre 2023. La lista a quienes se realizará el cargo de las cuotas, lo trabajarán los representantes de la derrama magisterial y junta directiva.

Que, la fecha de inicio de prorrato de la deuda ha sido reprogramado para enero 2024, según propuesta de representantes de EMUSAP S.A. en reunión llevada a cabo el día 20.DIC.2023 en la oficina de la Gerencia General de EMUSAP S.A. con participación de representante de la defensoría del pueblo, fiscalía, presidente de la Junta de Propietarios de la residencial y EMUSAP S.A.

Que, mediante Carta N° 001-2024/GG/GC/Ama3 de fecha 05.ENE.2024, la gerencia comercial hace llegar al presidente de la Junta de Propietarios de la Residencial, relación de 161 usuarios registrados en nuestro sistema comercial y solicita comunique la lista de usuarios a quienes se les realizará el prorrato de la deuda.


Que, mediante Carta N° 001-2024-JV-VHU de fecha 09 de febrero de 2024, el presidente de la Junta de Propietarios, hace llegar la relación de usuarios para el prorrato de la deuda en los meses de febrero 2024 y marzo 2024.

Que, a fin de sincerar los indicadores comerciales relacionados con el manejo de las cuentas por cobrar comerciales, resulta necesario vía acto resolutivo se formalice la rebaja en nuestro sistema comercial SIINCO la deuda de los meses de octubre 2023 y noviembre 2023 del usuario "Derrama Magisterial" con código de suministro 1062244 y el recupero de este en forma equitativa entre los usuarios de la residencial.

En aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40º, numeral 3 del estatuto de la empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente Comercial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER al área de Medición y Facturación a través de la Gerencia Comercial, la rebaja en el sistema comercial SIINCO el importe de S/ 13,254.30 del usuario "Derrama Magisterial" con código de suministro 1062244 según el siguiente detalle:



Periodo Facturación	Importe S/
Oct. 2023	7,312.80
Nov. 2023	5,941.50
TOTAL	13,254.30

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER al área de Medición y Facturación a través de la Gerencia Comercial, el prorrateo en forma equitativa por el importe de S/ 13,254.30 entre los usuarios de la lista que en anexo forma parte integrante de la presente resolución. El prorrateo deberá realizarse mediante cargos en la facturación de los meses de febrero 2024 y marzo 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EMUSAP S.A.
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.C

Archivo.

Registro de Resolución: 24427.001

INFORME N° 030-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC.

EXP N° 24426.001

A : ING CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
Gerente General – EMUSAP S.A.

ASUNTO : Prorrrateo para pago de deuda de usuario “Derrama Magisterial” con código de suministro 1062244 entre propietarios de la residencial por los consumos facturados en los meses de octubre 2023 y noviembre 2023.

REF. : Acta de acuerdos sobre servicio de agua en la residencial “Vencedores de Higos Urco de la Derrama Magisterial” de fecha 13.NOV.2023.

FECHA : Chachapoyas, 12 de febrero de 2024

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en relación con la deuda de usuario Derrama Magisterial con código de Suministro N° 1062244, informo lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- Desde junio 2014, la persona jurídica “Derrama Magisterial” está registrado como usuario de Emusap S.A. Los consumos de agua potable de todos los habitantes del complejo de aproximadamente 156 predios, es registrado mediante un medidor de 2” instalado al ingreso del complejo habitacional. Con relación al pago, esto venía asumiendo la gerencia general de la Derrama Magisterial.
- La instalación de la infraestructura sanitaria y conexiones de red de agua potable y alcantarillado del complejo, se ejecutó a través del proyecto denominado “Sistema de Agua y Alcantarillado para la residencial Magisterial los Vencedores de Higos Urco – Chachapoyas”.
- La recepción de la obra se realizó mediante Acta de Recepción de Obra por Terceros N° 001-2014-EMUSAP SRL de fecha 03 de julio de 2014; quedando pendiente desde esa fecha, oficializar la transferencia de la obra a favor de Emusap S.A. mediante acto resolutivo.
- Mediante Resolución de Gerencia General N° 0106-2023-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 26 de setiembre de 2023, se aprueba en vía de regularización la Transferencia de la obra: “Sistema de Agua y Alcantarillado para la residencial Magisterial los Vencedores de Higos Urco - Chachapoyas”. El artículo cuarto de la citada resolución, dispone que la Gerencia de Operaciones y la Gerencia Comercial, según sus competencias acordes con los componentes de la obra transferida, cumplan con las acciones y/o actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura y equipos complementarios para garantizar su adecuado funcionamiento.

2. ACCIONES REALIZADAS

- Previa coordinación con el administrador del proyecto inmobiliaria Chachapoyas, Sr. Max Peralta Guevara, con fecha 12.OCT.2023, se inició la instalación de medidores en la residencial. La instalación se realizó previa presentación de la documentación exigida en el Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, como son: plano de ubicación del predio, documento legal que acredite la propiedad y copia de DNI. A la fecha se han instalado 161 medidores.
- Mediante Carta N° 007-2023/GG/GC/Ama3 de fecha 10.NOV.2023, esta gerencia solicita al presidente de la Junta de Propietarios de la Residencial “Vencedores de Higos Urco – Derrama



Magisterial" convoque a una reunión para el día 13.NOV.2023 a todos los propietarios y/o residentes para tratar asuntos relacionado con la deuda que ascendía a S/ 28,933.70 e instalación de medidores.

- Con fecha 13.NOV.2023 a horas 7.30 pm. se llevó a cabo la reunión en los interiores de la residencial con participación de propietarios y residentes y representantes de la Derrama Magisterial, llegando a los siguientes acuerdos:
 - Los propietarios y residentes asumirán la deuda correspondiente hasta después del mes que se oficializa la transferencia "Sistema de Agua y Alcantarillado para la residencial Magisterial los Vencedores de Higos Urco - Chachapoyas", esto es: importes facturados en los periodos octubre 2023 y noviembre 2023.
 - El pago de los importes facturados en el periodo octubre 2023 y noviembre 2023, lo asumirán los propietarios de predios de la residencial en dos cuotas de manera equitativa. El pago se realizará mediante cargos en las facturaciones de diciembre 2023 y enero 2024 de cada usuario.
 - La lista a quienes se realizará el cargo de las cuotas, lo trabajarán los representantes de la derrama magisterial y junta directiva.
- El día 19.DIC.2023 se realizó el corte del servicio en el medidor principal que abastece a todos los habitantes de la residencial por incumplimiento de pago de la deuda por parte de la Derrama Magisterial.
- Con fecha 20.DIC.2023, se llevó a cabo una reunión en la oficina de la Gerencia General de Emusap S.A. con participación de representante de la defensoría del pueblo, fiscalía, presidente de la Junta de propietarios de la residencial y Emusap S.A. A propuesta de Emusap S.A. el prorratio de la deuda se realizará a partir de la facturación enero 2024.
- Mediante Carta N° 001-2024/GG/GC/Ama3 de fecha 05.ENE.2024, esta gerencia hace llegar al presidente de la Junta de Propietarios de la Residencial, relación de 161 usuarios registrados en nuestro sistema comercial y solicita nos comuniquemos la lista de usuarios a quienes se les realizará el prorratio de la deuda.
- Mediante Carta N° 001-2024-JV-VHU de fecha 09 de febrero de 2024, el presidente de la Junta de Propietarios, hace llegar la relación de usuarios para el prorratio de la deuda.



3. CONCLUSIÓN

- La deuda correspondiente al usuario "Derrama Magisterial" con código de suministro 1062244 de los periodos facturados en octubre 2023 y noviembre 2023, lo asumirán los propietarios de predios de la residencial "Vencedores de Higos Urco de la Derrama Magisterial" en forma equitativa; debiendo realizarlo en dos cuotas a ser incluidos en la facturación del mes de febrero 2024 y marzo 2024.

El detalle de las facturaciones, en el siguiente cuadro:

Periodo Facturación	Importe S/
Oct. 2023	7,312.80
Nov. 2023	5,941.50
TOTAL	13,254.30

4. RECOMEDACION

Habiendo el compromiso formal de pago de la deuda de los meses de octubre 2023 y noviembre 2023 por el importe de S/ 13,254.30 y con la finalidad de sincerar los indicadores comerciales relacionados con el manejo de las cuentas por cobrar a los clientes, se recomienda emitir el acto resolutivo disponiendo su rebaja en el sistema comercial SIINCO mediante Nota de Crédito y el recupero de este importe mediante prorrateo entre los usuarios de la residencial "Vencedores de Higos Urco – Derrama Magisterial" en la facturación de febrero 2024 y marzo 2024 según listado adjunto.

Adjunto:

- Copia de Carta N° 007-2023/GG/GC/Ama3
- Copia de Acta de acuerdos sobre servicio de agua en la residencial Vencedores de Higos Urco de la Derrama Magisterial
- Copia de Carta N° 001-2024/GG/GC/Ama3
- Copia de Carta N° 001-2024-JV-VHU
- Proyecto de resolución para rebaja de importe de S/ 13,254.30 en el sistema comercial SIINCO del usuario Derrama Magisterial con código de suministro 1062244

Atentamente,

Cc. - Archivo



EMUSAP S.A.
Ing. Hamilton Chávez Casique
GERENTE COMERCIAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chachapoyas, 10 de noviembre de 2023

Eckner Abanto
10/11/23
Eckner Abanto

CARTA N° 007-2023/GG/GC/Ama3

Sr: Eckner Abanto Rojas
Presidente de la Junta de Propietarios de la Residencial "Vencedores de Higos Urco – Derrama Magisterial"

Asunto : Reunión Informativa.

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente en representación de EMUSAP S.A., sirva la presente para comunicarle tenga a bien convocar a todos los propietarios u ocupantes de predios de la Residencial "**Vencedores de Higos Urco – Derrama Magisterial**", a una reunión con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

- Pago de deuda ascendiente a S/ 28.933.70 por consumos facturados desde el 21.07.2023.
- Fecha límite a partir del cual se cortará el servicio de agua potable a propietarios de predios que no cumplen con apersonarse a Emusap S.A. trayendo la documentación para instalación de medidor.
- Inspección para constatar el estado de las instalaciones sanitarias internas en los predios de propietarios de la Residencial.

Se propone como fecha para la reunión el día lunes 13 de noviembre de 2023 a horas 7.30pm, dentro de las instalaciones de la Residencial

Sin otro particular, quedo de usted:

Atentamente,



EMUSAP S.A.
Ing. Hamilton Chávez Casique
GERENTE COMERCIAL

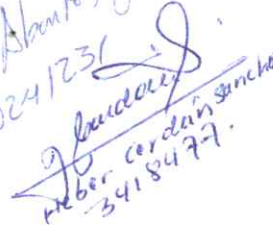
ACTA DE ACUERDOS SOBRE SEVICIO DE AGUA EN LA RESIDENCIAL VENCEDORES DE HIGOS URCO DE LA DERRAMA MAGISTERIAL


Siendo las siete y treinta de la noche del día lunes trece de noviembre del año dos mil veintitrés reunidos los propietarios y residentes de la residencial Vencedores de Higos Urco de la Derrama Magisterial Chachapoyas, el Ing. Hamilton Chavez, representante de EMUSAP y los representantes de la Derrama Magisterial Srta Sonia Lili Chavez Santillany Srta. Jhoany Lisbeth Vilca Gallardo en representación del Ing. Max Peralta Guevara, con el propósito de tomar acuerdos referente al servicio de agua potable y la instalación de los micromedidores; acuerdos que se detallan a continuación:

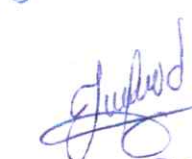
- Con la apertura del Sr. Eckner Abanto Rojas, presidente de la junta de vecinos de la residencial Vencedores de Higos Urco – Derrama Magisterial Chachapoyas, quien dio a conocer el estado situacional del servicio de agua estando pendiente pagos referentes al consumo, así como también la tramitación de la instalación de los micromedidores de agua potable, para lo cual dio el uso de la palabra al ing. Hamilton Chavez.
- Seguidamente el ing. Hamilton Chavez, representante del área de comercialización de EMUSAP, quien dio a conocer que existe una deuda que asciende a mas de 28 mil soles por concepto de consumo de agua de toda la residencial en aproximadamente 5 meses, así mismo hizo de conocimiento que pocas personas han solicitado la instalación de su micromedidor dando plazo hasta el día lunes 20 de noviembre de 2023, para solicitar la instalación.
- Ante esta situación luego de diversos debates entre los presentes se llegó a los siguientes acuerdos en favor de todos los propietarios.
 - Los propietarios de la residencial asumirán parte de la deuda correspondiente desde la entrega de la obra a EMUSAP, teniendo en cuenta que desde esa fecha se debió tramitar de manera urgente los micromedidores y siendo esto responsabilidad de los propietarios se acordó asumir desde la entrega del proyecto en las condiciones que se detallan a continuación.
 - EMUSAP realizara la lectura desde la fecha de recepción de obra del servicio de agua dentro de la residencial, desde el 26 de Setiembre al 20 de octubre tomándose como primer mes y del 21 de octubre al 20 de noviembre de 2023 como segundo mes, para lo cual el consumo realizado en este periodo de tiempo (2 meses) lo asumiremos los propietarios de la residencial, debiendo distribuirse el total consumido entre los propietarios de la derrama, excluyéndose los lotes que recientemente se han vendido de los cuales solo los que han construido y están viviendo se incluirán dentro del la lista de propietarios a pagar, para lo cual se deberá coordinar con los representantes de la derrama para definir la lista de propietarios esto en coordinación con los Representantes de la junta directiva.
 - Luego de definir la lista de propietarios con los que se dividirá el pago de manera equitativa (96 soles aproximadamente por cada propietario), este deberá ser prorrateada en el pago de los recibos siguientes en dos cuotas, es decir se pagara el consumo del mes realizado mas la mitad de la deuda que corresponda a cada propietario en dos armadas (21 de diciembre y 21 de enero).
- La diferencia que corresponde a las fechas anteriores al 26 de septiembre de 2023 lo asumirá derrama magisterial con quien EMUSAP tiene contrato vigente.
- Con los acuerdos tomados EMUSAP, por medio de su representante el ing. Hamilton Chávez, no cortara el servicio de agua.


Siendo las nueve y treinta de la noche del mismo día y año en curso se lee la presente en presencia de todos lo interesado para luego ser firmada en señal de conformidad.



Eckner Abanto Rojas
40241231


Talia Cerdán Sánchez
3418477


70061674
Notalia Mendoza Clascagua



Talia Cerdán Samaniego
46784647

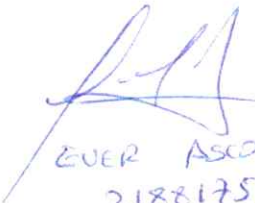

72.160391
Stephany M. Chuquirita Torrejón

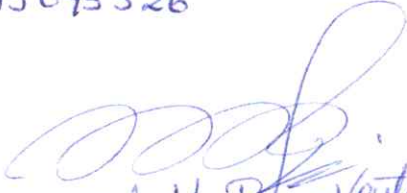

Mary Rosa Samaniego Valle
33405860

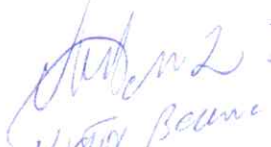
ACTA DE ACUERDOS SOBRE SEVICIO DE AGUA EN LA RESIDENCIAL VENCEDORES DE HIGOS URCO DE LA DERRAMA MAGISTERIAL

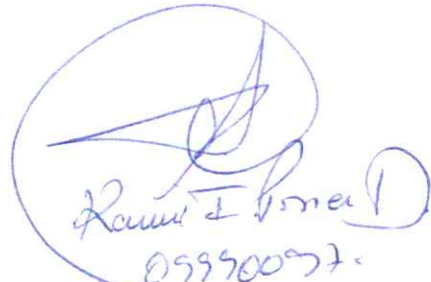
*
Carlos Bustamante
Torres
45045526



Pablo A. Pita y Trujillo
73454329



EVER ASCONA SALAZAR
21881753



Heidi M. Rojas Ventura
43719454



Victor Becerra
04564211
2-9

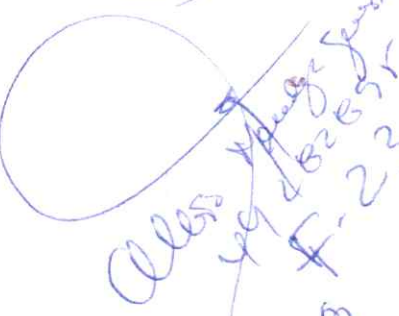

Ramon F. Bernal
09990097



Celadys Peña Yalta
10442879



43504339
Silvia Jarama

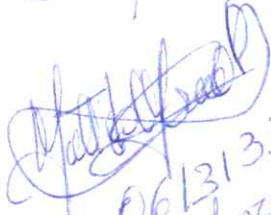

Sandra Toesta
72894105



Yvelyn Aguilar Sobol
71707191



Oscar Yanga
82695
F-23



Betsy Zelada
DNI 40686541



Normita Ocaso
42862876


06131333
Matilde MORENO BARRAZA

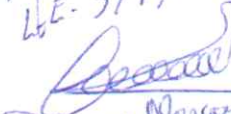

MARCOS GARAY
CASTILLO
DNI: 06130787

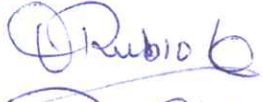

Bernice Roberson
43824537


Oscar E. Torres
L.E. 33432028


70542059
Dany Perez Trillo


TITO DOMÍNGUEZ
BOCANEGRA
40567975


Polanco
33579021


OLYMPIA RUBIO
CANDAM
07233804

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Chachapoyas, 05 de enero de 2024

CARTA N° 001-2024/GG/GC/Ama3

Sr: Eckner Abanto Rojas
Presidente de la Junta de Propietarios de la Residencial "Vencedores de Higos
Urco – Derrama Magisterial "

Asunto : Pago deuda facturación periodo octubre 2023 y noviembre 2023

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente en representación de EMUSAP S.A., sirva la presente para comunicarle según "Acta de Acuerdos sobre servicio de agua en la residencial Vencedores de Higos Hureco de la Derrama Magisterial" de fecha 13.NOV.2023, firmada por los propietarios y residentes, se acordó el pago de los consumos facturados en el mes de octubre 2023 y noviembre 2023 ascendente al importe de S/ 13.254.30 de forma equitativa en dos cuotas excluyéndose los lotes que recientemente se han vendido de los cuales solo los que han construido y están viviendo se incluirán dentro de la lista a pagar.

Asimismo, según Acta firmada con fecha 20.DIC.2023 con participación de su persona y representantes de la Defensoría del Pueblo, Fiscalía y Emusap S.A. se acordó el pago de la deuda indicada en el párrafo anterior a partir del mes de enero 2024.

Según padrón de usuarios emitidos desde nuestro sistema comercial, se han facturado a 156 propietarios en el periodo diciembre 2023, de los cuales 22 usuarios no registran consumo, Asimismo, existen 05 nuevos usuarios que debe iniciar su facturación a partir de enero 2024.

Sobre el particular, solicito nos comunique mediante carta como plazo máximo el 20.ENE.2024, si el prorrateo se realizará a todos sin excepción, considerando usuarios que podrían solicitar la instalación de medidor hasta antes de emitir la facturación enero 2024.

Adjunto listado de los 161 usuarios registrados en nuestro sistema comercial.

Sin otro particular, quedo de usted:

Atentamente,


EMUSAP S.A.

Ing. Hamilton Chávez Casique
GERENTE COMERCIAL

Chachapoyas, 09 de febrero de 2024

CARTA Nro. 001-2024-JV-VHU

Sr. Ing. Hamilton Chavez Casique.
Gerente Comercial de EMUSAP SA
Presente.-

Previo un cordial saludo, y cumpliendo con el compromiso asumido con la empresa EMUSAP SA, le hago llegar la relación de propietarios para el pago de manera prorrateada de la deuda de agua a partir de la transferencia que realizó la Derrama Magisterial a su representada, la cual fue asumida en reunión de propietarios y aprobada por mayoría, con la presencia y visto bueno de los trabajadores de la derrama magisterial Chachapoyas y su persona.

En ese sentido como propietarios de las viviendas del condominio Vencedores de Higos Urco de la Derrama Magisterial - Chachapoyas, autorizamos el pago prorrateado en dos armadas los meses de Febrero y Marzo de 2024, sumado al consumo mensual, para lo cual adjuntamos la lista de 160 propietarios.

Esperando que el trabajo realizado contribuya a una mejora en su gestión y a la cooperación armoniosa entre los interesados, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Eckner Abanto Rojas
Presidente de la junta vecinal
Derrama Magisterial
DNI 40241231

24402.001

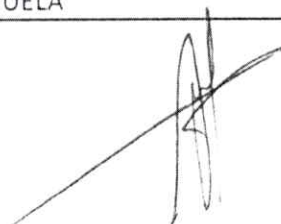
F - 09.02.2024

Med. y Fact.

* Registro en oficina Comercial
El Jueves para facturación de
02 recibos (Febrero 2024 y
marzo 2024)

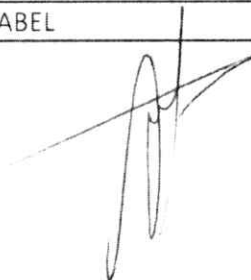


ITEM	MANZANA	UNIDAD INMOBILIARIA	APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	CELULAR
1	A	1	ALIAGA ALIAGA DE VARGAS MARIA LUCRECIA	941 916 233
2	A	2	ARAUJO ZELADA LILIA GRACIELA	910 264 772
3	A	3	CALAMPA JARAMILLO YLZER ALFONSO	
4	A	4	ZELADA ZELADA HUMBERTO ALEJANDRO	
5	A	5	TAFUR CHUQUIVAL HERMES AGUSTIN	
6	A	6	RENGIFO ROMAN EMMA JULIANA	957 267 908
7	A	7	CABAÑAS PICON FRANKLIN ALBERTANO	
8	A	8	MELENDEZ RABANAL SUSAN	989021230
9	A	9	KRUGGER TAFUR MARITZA ELIDIA	945 570 701
10	A	10	ALBA DAMACEN DEISSY	914 162 539
11	A	11	VILCARROMERO ROJAS GILMA	968 114 989
12	A	12	ARRIETA MENDIZABAL MARIA INES	943 998 561
13	A	13	ROJAS HERRERA LUCIA CONSUELO	
14	A	14	TORREJON TUESTA SANDRA MARISOL	
15	A	15	VALLEJO BARBOZA MARIO MIGUEL	
16	A	16	KRUGGER TAFUR MARITZA ELIDIA	945 570 701
17	A	17	SAAVEDRA ZABARBURU NATIVIDAD	
18	A	18	SAAVEDRA ROJAS JOSE ENRIQUE WICBERTO	
19	A	19	DAMACEN MALPARTIDA MARLENY	
20	A	20	DAMACEN MALPARTIDA MARLENY	
21	A	21	ROCILLO LOPEZ FRANCISCA AIDE	
22	A	22	DAMACEN MALPARTIDA CARLOS ALBERTO	
23	A	23	TUESTA VARGAS KARIN	
24	A	24	INGA MIXAN NEY	926 622 654
25	B	1	LOZANO SANTA MARIA LUPE	
26	B	2	LOZANO SANTA MARIA DORIS DEL ROSARIO	
27	B	3	SANCHEZ DE DIAZ NELLY MARINA	
28	B	4	MANUEL RICARDO JIMENEZ REYNA	941 976 900
29	B	5	RODRIGUEZ REATEGUI ROGER	982 361 845
30	B	6	VEGA LACERNA MARCO ANTONIO	
31	B	7	TANTALEAN TROYES CARMEN EDWAR	958 575 592
32	B	8	TAFUR GUIPOC ESPERANZA	998 670 182
33	B	9	APAZA ANCCO JORGE	942 746 091
34	B	10	DAVILA VILLA KATHERINE	942 072 751
35	B	11	GARCIA TENORIO ANTERO ALFONSO	969 712 796
36	B	12	ARRIETA MENDIZABAL MARIA INES	943 998 561
37	B	13	ARRIETA MENDIZABAL MARIA INES	943 998 561
38	B	14	URIARTE CARRASCO ELENA	
39	B	15	SANCHEZ CHAVEZ ROCIO DEL PILAR	
40	B	16	VENTURA TANTALEAN LUIS ARMANDO	
41	B	17	VENTURA TANTALEAN LUIS ARMANDO	
42	B	18	CASTAÑEDA QUIROZ VICTOR OSWALDO	
43	B	19	GUTIERREZ CASTILLO JAVIER ALFONSO	
44	B	20	REATEGUI RUESTA MANUELA	



45	B	21	PAREDES LESCANO MIRIAM ALONDRA	
46	B	22	AMORETTI GAMARRA RENATO	
47	B	23	CABAÑAS PICON HERNAN	
48	B	24	ZUMAETA SALAZAR KLEVER	
49	C	1	FERNANDEZ MEZA HERACLIDES	
50	C	2	SONIA MATILDE PAZOS REATEGUI	
51	C	3	MORI CHAVEZ MERI NANCY	
52	C	4	MORI VENTURA NORMA CELMIRA	
53	C	5	MINCHOLA ORTECHO DELMAN RIVO	
54	C	6	URQUIA REINA AMANDA	
55	C	7	DAMACEN MALPARTIDA ROBER	
56	C	8	VALQUI CHUQUIMES CORPUS NORVIL	
57	C	9	Bocanegra Grández Olga Elizabeth	
58	C	10	CORPUS NORVIL VALQUI CHUQUIMEZ	
59	C	11	VALQUI VILCHEZ JUVITZA	
60	C	12	RUBIO CANDAMO OLIMPIA	
61	C	13	ARRIETA MENDIZABAL MARIA INES	
62	C	14	SALAZAR OCAMPO SARITA MERCEDES	
63	C	15	VEGA LLAMO WENDELL MIJAIL	
64	C	16	TORRES DE BACALLA SILVIA ESPERANZA	
65	C	17	VALQUI VILCHEZ LIZ KATIA	
66	C	18	VILCARROMERO CULQUI MARIA DOLORES	
67	C	19	TAFUR CHUQUIVAL HERMES AGUSTIN	
68	C	20	AÑASCO NORIEGA LUIS TRUMAN	
69	C	21	COTRINA VILCA LEWIS	
70	C	22	CABAÑAS PICON FRANKLIN ALBERTANO	
71	C	23	TUESTA ARANA HIRMA DOLORES	
72	D	22	MOROCHO MORI MELCHORA	978 474 322
73	E	14	RITUAY TRUJILLO ELITA OFELIA	
74	E	21	REINA MARIN HERBERT	
75	E	26	SALDAÑA VERASTEGUI CARLOS EMILIANO	
76	F	1	RODRIGUEZ TICONA ANYELA DEL CARMEN	959804671
77	F	2	ALFARO CHAVEZ MAGALY MELISA	979 393 568
78	F	3	MAICELO QUINTANA JORGE LUIS	
79	F	4	CRISPIN QUISPE ALEJANDRO	
80	F	5	MAS JIMENEZ EYDER	
81	F	6	ZAVALETA BAZAN STEVE JESUS	
82	F	7	SALDAÑA VILCARROMERO SERGIO	
83	F	8	MENDOZA ALVA JUAN ALBERTO	
84	F	9	ACEDO TUESTA KARINA DEL ROCIO	
85	F	10	RUIZ FLORINDEZ JULIO CESAR	
86	F	11	MOGOLLON VILCHEZ DEYSI	
87	F	12	TORREJON SANTILLAN NORCA ELIZABETH	
88	F	13	QUIROZ ZUTA GILDA MARLENE	
89	F	14	MESTANZA BOCANEGRA FIORELA	
90	F	15	SAMANIEGO VALLE MARY ROSA	

91	F	16	SAMANIEGO VALLE MARY ROSA	
92	F	17	GUZMAN SOSA JUAN CARLOS	
93	F	18	VILCARROMERO CULQUI MARIA DOLORES	
94	F	19	MAS PORTOCARRERO ROMULO	
95	F	20	ZABARBURU PELAEZ DELIS DARIELA	941911999
96	F	21	ZABARBURU PELAEZ DELIS DARIELA	941911999
97	F	22	RAMOS DAMACEN VALERIA DULMIRA	
98	F	23	MENDOZA GUEVARA ALBERTO ANTONIO	
99	F	24	JULLY SALVADORA REINA MORI	
100	F	25	ROJAS MESTANZA KARIN GISELLE	
101	F	26	ROJAS MESTANZA KARIN GISELLE	
102	F	27	DIAZ ORTIZ ELVIA MARGARITA	
103	F	28	DIAZ ORTIZ ELVIA MARGARITA	
104	G	1	CASTILLO VARGAYA MAGHALY LUCY	
105	G	2	ESCOBEDO MORI MIRYAM NANCY	
106	G	3	ASCONA SALAZAR EVER	
107	G	4	REINA MORI JORGE WLADISLAW	
108	G	5	REINA MORI WUILVER ANTONIO	
109	G	6	ALARCON GUEVARA GERARDO	
110	G	9	ALARCON GUEVARA GERARDO	
111	G	10	MOROCHO MORI MELCHORA	
112	G	11	MORI PORTAL DALILA	
113	G	12	ABANTO PORTAL NESTOR	
114	G	13	ABANTO PORTAL NESTOR	
115	G	14	ABANTO PORTAL NESTOR	
116	H	1	ASCONA SALAZAR NIRTON	976619208
117	H	2	ABANTO ROJAS ECKNER	
118	H	3	DIAZ VELA MARIO	
119	H	4	CHUQUIPA AGUILAR IVAN LINLEY	
120	H	5	TUESTA DE VILLANUEVA CARMEN HERCILIA	
121	H	6	TORREJON CRUZ PAULINA	
122	H	7	VARELA AURORA SANTOS RUFINO	
123	H	8	HERRERA DAMACEN JOSE DANIEL	
124	H	9	FRANK ANTONIO HERRERA DAMACEN	
125	H	10	DAMACEN MALPARTIDA ROSA	
126	H	11	MORI PORTAL DALILA	
127	H	12	LUMBA TAPIA SILVIA VERONICA	927682564
128	H	13	JAUREGUI MIXAN ROSA ISABEL	
129	H	14	MENDOZA REYNA GILMER	
130	H	15	QUIROZ ZUTA GILDA MARLENE	
131	H	16	QUIROZ ZUTA GILDA MARLENE	
132	H	17	PEÑA YALTA GLADYS	
133	H	18	GUTIÉRREZ SÁNCHEZ TERESA	
134	H	19	MUÑOZ DIAZ CARLOS MARTIN	996323126
135	H	20	REINA ZEGARRA HEBERT	950148837
136	H	21	DAMACEN MALPARTIDA YSABEL	941977855



137	H	22	DOMINGUEZ MORALES CARMEN LOURDES	
138	H	23	SANCHEZ CACCHI SANDRA MARLENE	
139	H	24	TUESTA VARGAS PERCY	
140	H	25	CIEZA TUESTA JHONATAN	
141	H	26	AREVALO CHAVEZ ERINSON ERNESTO	
142	H	27	CASTAÑEDA OCAMPO WILLIAMS	
143	H	28	SILVA TICERAN MARIA ANGELICA	
144	I	1	MORI CHAVEZ WILMA ROSA	
145	I	2	MOROCHO KHAN JORGE RAFAEL	
146	I	3	MOROCHO KHAN FERNANDO JAVIER	
147	I	4	MORI ZAGACETA HITLER	
148	I	5	MORI DE OCMIN MEDIS YOLANDA	
149	I	6	GRANDEZ VELA GARDEL	
150	I	7	GRANDEZ VELA GARDEL	
151	I	8	MAS YOPLAC ASUNTA	
152	I	9	ROJAS ARANA FANNY BETTY	
153	I	10	RABANAL VARGAS WILMER	
154	I	11	DEL AGUILA GRANDEZ JAVIER	
155	I	12	MEGO LLAJA DEISY	996673338
156	I	13	SILVA VIGO FRANCISCA CELINDA	
157	J	1	CACERES GAMARRA PEDRO	
158	J	2	ATALAYA ORTIZ KATHERIN JHENIFER	
159	J	3	DEYSI ELIZABETH REINA MORI	
160	J	4	MENDOZA GARAGATTI ENRIQUE GUZMAN	



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001-2024-EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, 12 de febrero de 2024.

VISTO:

El INFORME N° 030-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3 de fecha 12 de febrero de 2024 emitido por la Gerencia Comercial, y;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N° 0106-2023-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 26 de setiembre de 2023, se aprueba en vía de regularización la Transferencia de la obra: “Sistema de Agua y Alcantarillado para la residencial Magisterial los Vencedores de Higos Urco - Chachapoyas”.

Que, en cumplimiento al artículo cuarto de la citada resolución, que dispone a la Gerencia de Operaciones y la Gerencia Comercial, según sus competencias acordes con los componentes de la obra transferida, cumplan con las acciones y/o actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura y equipos complementarios para garantizar su adecuado funcionamiento; la Gerencia Comercial con fecha 12.OCT.2023 inició la instalación de medidores en cada una de las cajas de la conexión de agua potable construida en los predios de propietarios de la residencial.

Que, con la finalidad de tratar asuntos relacionados con la instalación de medidores y deuda ascendente a S/ 28,933.70 del usuario “Derrama Magisterial” con código de suministro 1062244, la Gerencia Comercial mediante Carta N° 007-2023/GG/GC/Ama3 de fecha 10.NOV.2023, solicita al presidente de la Junta de Propietarios de la Residencial “Vencedores de Higos Urco – Derrama Magisterial” convoque a una reunión para el día 13.NOV.2023 a todos los propietarios y/o residentes.


Que, según acuerdo de reunión llevada a cabo el día 13.NOV.2023 a horas 7.30 en los interiores de la residencial con participación de propietarios y residentes y representantes de la Derrama Magisterial; la deuda lo asumirán en forma equitativa en dos cuotas mediante cargos en la facturación de diciembre 2023 y enero 2024 todos los propietarios y residentes hasta después del mes que se oficializa la transferencia del proyecto, esto es: importes facturados en los periodos octubre 2023 y noviembre 2023. La lista a quienes se realizará el cargo de las cuotas, lo trabajarán los representantes de la derrama magisterial y junta directiva.

Que, la fecha de inicio de prorratio de la deuda ha sido reprogramado para enero 2024, según propuesta de representantes de Emusap S.A. en reunión llevada a cabo el día 20.DIC.2023 en la oficina de la Gerencia General de Emusap S.A. con participación de representante de la defensoría del pueblo, fiscalía, presidente de la Junta de Propietarios de la residencial y Emusap S.A.

Que, mediante Carta N° 001-2024/GG/GC/Ama3 de fecha 05.ENE.2024, la gerencia comercial hace llegar al presidente de la Junta de Propietarios de la Residencial, relación de 161 usuarios registrados en nuestro sistema comercial y solicita comunique la lista de usuarios a quienes se les realizará el prorratio de la deuda.

Que, mediante Carta N° 001-2024-JV-VHU de fecha 09 de febrero de 2024, el presidente de la Junta de Propietarios, hace llegar la relación de usuarios para el prorratio de la deuda en los meses de febrero 2024 y marzo 2024.

Que, a fin de sincerar los indicadores comerciales relacionados con el manejo de las cuentas por cobrar comerciales, resulta necesario vía acto resolutivo se formalice la rebaja en nuestro sistema comercial SIINCO la deuda de los meses de octubre 2023 y noviembre 2023 del usuario "Derrama Magisterial" con código de suministro 1062244 y el recupero de este en forma equitativa entre los usuarios de la residencial.

En aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40º, numeral 3 del estatuto de la empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente Comercial y Gerente de Asesoría Jurídica; 

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER al área de Medición y Facturación a través de la Gerencia Comercial, la rebaja en el sistema comercial SIINCO el importe de S/ 13,254.30 del usuario "Derrama Magisterial" con código de suministro 1062244 según el siguiente detalle:

Periodo Facturación	Importe S/
Oct. 2023	7,312.80
Nov. 2023	5,941.50
TOTAL	13,254.30

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER al área de Medición y Facturación a través de la Gerencia Comercial, el prorrateo en forma equitativa por el importe de S/ 13,254.30 entre los usuarios de la lista que en anexo forma parte integrante de la presente resolución. El prorrateo deberá realizarse mediante cargos en la facturación de los meses de febrero 2024 y marzo 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE